

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 948/2013.

NIG: 1102044S20131000011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 948/2013. Negociado: DN.

Sobre: **Despidos.

De: Doña María José Marín Fernández.

Contra: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 948/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de María José Marín Fernández contra Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., en la que con fecha 18.12.13 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial don José Manuel Seoane Sepúlveda.

En Jerez de la Frontera, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.

Señalar el próximo 29 de enero de 2014 a las 9,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial a las 9,00 horas.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Citar a prevención a la codemandada Summa Hoteles, S.L., a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la vista de la información obrante en la base de datos de la TGSS.

Citar al Fogasa a los efectos legales oportunos.

Dar traslado a S.S.^a de las actuaciones, a fin de que se pronuncie sobre la prueba propuesta por el actor en su escrito de demanda de conformidad con lo dispuesto en el art 81.4 de la LRJS.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de citación en forma a Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L., y Kross Hotels, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el

presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.